

QUILMES, 7 NOV 2008

VISTO el Expediente N° 827-0123/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios, del Lic. Maximiliano Hugo García.

Que la Universidad Nacional de Quilmes y el Lic. Maximiliano Hugo García han acordado dar por rescindido el contrato celebrado con fecha 1° de marzo de 2008, quedando sin efecto la relación contractual que los uniere.

Que asimismo, las partes intervinientes nada tienen que reclamarse, no encontrándose obligaciones pendientes de cumplimiento entre las mismas.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rescindir el contrato celebrado oportunamente entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Lic. Maximiliano Hugo García, DNI N° 22.781.201, a partir del día 1° de Octubre del corriente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 01073


Dr. Germán Dabat
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

